



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 256/2024

Fecha Resolución: 03/10/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Vicepresidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, Don Sergio Toro González, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, según expediente PEAS/54/2024.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 20 de septiembre de 2024, el Vicepresidente del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana (IMDC), organismo autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, firma Propuesta inicio de expediente para la contratación de la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe.

2.- Con fecha 20 de septiembre de 2024, la Jefa de Negociado de Cultura y Festejos del IMDC, presenta Pliego de Prescripciones Técnicas en referencia a la prestación indicada.

3.- Existe retención de crédito por parte del Sr. Interventor General para el año 2024 así como compromiso de gasto para los años 2025, 2026, y 2027 con las siguientes cuantías y a cargo de las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	I.V.A.	Total	Partida presupuestaria
2.024	19.550,00	4.105,50	23.655,50	003 33810 2279900 Prestaciones de servicio de festejos
2.025	39.525,00	8.300,25	47.825,25	003 33810 2279900 Prestaciones de servicio de festejos
2.026	40.375,00	8.478,75	48.853,75	003 33810 2279900 Prestaciones de servicio de festejos
2.027	20.400,00	4.284,00	24.684,00	003 33810 2279900 Prestaciones de servicio de festejos
Total	119.850,00	25.168,50	145.018,50	


4.- Que por parte de la Secretaría, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas, determinándose la tramitación ordinaria y el procedimiento abierto simplificado.

5.- Con fecha 30 de septiembre de 2024, ha sido emitido Informe Jurídico por parte de la Sra. Vicesecretaria General donde se señala como conclusión lo siguiente:

[...]De lo expuesto cabe concluir que el expediente para la Contratación del Servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe , Expediente PEAS/54/2024, se adecúa a la legislación vigente en los términos referidos, procediendo la fiscalización del expediente por la Intervención municipal con carácter previo a la aprobación y el inicio del procedimiento de licitación..[...]

6.- Se ha emitido informe de Fiscalización favorable de dicho expediente, por parte del Sr. Interventor, con las siguientes observaciones:

Código Seguro De Verificación:	UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/10/2024 11:25:11
	Sergio Toro Gonzalez	Firmado	03/10/2024 08:40:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==		





[...]Se incluyen criterios de valoración automáticos distinto del precio que el responsable del contrato cuando valide la primera factura mensual se entenderá que está validando también todo lo ofertado por la empresa adjudicataria.[...]

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Analizados los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente y observado lo preceptuado en la LCSP, el procedimiento de adjudicación será ABIERTO SIMPLIFICADO, y no estará sujeto a regulación armonizada, habiéndose incluido en el los Anexos del Pliego de Condiciones las particularidades que el art. 159 que la LCSP establece respecto al procedimiento.

El expediente incluye la siguiente documentación:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Memoria técnica.
3. Pliego de Prescripciones técnicas.
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas.
6. Anexos.
7. Informe Jurídico.
8. Informe de Fiscalización.

Una vez aprobado el expediente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

9. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
10. Anuncio de licitación.
11. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
12. Actas de las Mesas de Contratación .
13. Informes Técnicos.
14. Propuesta de oferta más favorable efectuada por Mesa de Contratación.
15. Requerimiento de documentación.
16. Informe Técnico recepción documentación requerida.
17. Resolución de adjudicación.
18. Publicación de la Resolución de adjudicación en la Sede Electrónica de Contratación Local del IMDC y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
19. Documento de formalización del contrato.
20. Publicación de la referida formalización.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 7 de los Estatutos del IMDC, y siendo competente el Sr. Vicepresidente por delegación del Sr. Presidente realizada mediante Resolución de Presidencia del IMDC núm. 182/2023, de 27 de junio de 2023,

RESUELVO:

Código Seguro De Verificación:	UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/10/2024 11:25:11
	Sergio Toro Gonzalez	Firmado	03/10/2024 08:40:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==		





PRIMERO: Nombrar como responsable del contrato a la Jefa de Negociado de Cultura y Festejos del IMDC, Dña. Francisca García Cruz.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, y aprobar el gasto por un importe máximo de **145.018,50 euros**, con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del IMDC señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del IMDC y en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de **QUINCE días naturales** a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano Gestor de Contratación del IMDC y a la responsable del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente del IMDC, Don. Sergio Toro González, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/10/2024 11:25:11	
	Sergio Toro Gonzalez	Firmado	03/10/2024 08:40:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNO1U95dNxVgPRrqsQpW3A==			